BNF

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CEO Nº 28/2020

Asunción, 25 de junio de 2020.

SEÑORES
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF: "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 9/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EN LA CUIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a la nota de fecha 17 de junio de 2020 por el cual remiten los antecedentes de la convocatoria **"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 9/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EN LA CUIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA"** con ID N° 380.884, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 3 Acta 41 de fecha 5 de junio de 2018 y sus modificaciones la Resolución 13 Acta 28 de fecha 15 de abril de 2020 y la Resolución 8 Acta 38 de fecha 13 de mayo de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 3 Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. En cumplimiento a la reglamentación vigente, fue elaborado el dictamen justificativo de la presente locación, individualizado como informe S.G.O.C. N° 765/2020 de fecha 01 de junio de 2020, de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones. Por Resolución Nº 5 Acta 43 de fecha 02 de junio de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la normativa vigente pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobre de oferta:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 17 de junio de 2020, se procedió a la apertura de la siguiente oferta:

- **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA**

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido) G.	Costo total (IVA incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 9/2020 para asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Cuidad de Itacurubí de la Cordillera	Cta. Cte. Catastral Nº 00159-19-0011-16-00-00-/002	Julia Miranda Cueto de Estigarribia N° 305	24	Meses	6.500.000	156.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento cincuenta y seis millones, incluido el impuesto al valor agregado. ----------								**156.000.000**

- **Verificación de los documentos presentados:**

Nº	Documentación	Verificación de documentos presentados Según Acta de Apertura	Verificación de documentos presentados según Comité de Evaluación
		COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA	
1	Formulario de Oferta debidamente firmado	Presenta	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presentó
3	Poder del representante	No Presenta	No aplica (*)

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

4	Declaración Jurada del Artículo 40	Presenta	Presentó
5	Constitución de Sociedad	No Aplica	Presentó
6	Declaración Jurada del Menor	Presenta	Presentó
7	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presentó
8	Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública	No Presenta	No Presentó (**)
9	Impuesto Inmobiliario	No Presenta	Presentó
10	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presentó

(*) El Poder del Representante no aplica considerando que la representación legal está dada en el Estatuto Social y el Acta de Asamblea.

(**) Los Certificados expedidos por la Secretaria de la Función Pública fueron obtenidos del portal **http://www.documentos.gov.py/.**

- **Observación realizada en el acto de apertura de oferta:** Ninguna.
- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo en la normativa legal vigente y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	
Capacidad Legal	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE

Nota: Según consulta realizada en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal son funcionarios públicos o no, y el informe GDC N° 1204 de fecha 22 de junio de 2020 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC - C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PUBLICO	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA.	**80018077-1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
WILLIAN MARIANO LÓPEZ MORA (***)	2.960.616	Honorable Camara de Diputados – Auxiliar Administrativo / Contratado/ 2012	
ELENIO AGUILERA AGUILERA (***)	332.339	Jubilado – Ordinario Magisterio Nacional. Heredero	
LADISLAO FRETEZ ROJAS (***)	555.807	Jubilado – Ordinario Magisterio Nacional	
MANUEL ROA FRANCO	550.498	No Registra Datos	
MARIO GABRIEL ESCURRA ESTIGARRIBIA	3.472.320	No Registra Datos	

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELEUDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

(***)Se constató que **WILLIAN MARIANO LÓPEZ MORA,** figura en la base de datos del SINARH como Auxiliar Administrativo de la Honorable Camara de Diputados en el año 2012; **ELENIO AGUILERA AGUILERA y LADISLAO FRETEZ ROJAS,** figuran en la base de datos del SINARH, como Jubilados del Magisterio Nacional, analizada la condición de los mismos y luego de realizar los procedicmientos establecidos, concluimos que no se encuentran dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el Art. 40, incisos a) y b).

- **Verificación de Registros Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 25 de junio de 2020 se constató que la oferente no se halla en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta:**

De conformidad a la normativa legal vigente, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA,** resultando que no presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 9/2020 para asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Cuidad de Itacurubí de la Cordillera	Cta. Cte. Catastral Nº 00159-19-0011-16-00-00-/002	Julia Miranda Cueto de Estigarribia N° 305	24	Mes	6.500.000	156.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento cincuenta y seis millones, incluido el impuesto al valor agregado. ----------								**156.000.000**

- **Verificación de los precios de la oferta:**

Se procedió a comparar la planilla de precios presentada por la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA,** con los precios referenciales de la convocante, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

				PRECIOS REFERENCIALES BNF		COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA		
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.	%
1	Locación de Inmueble (Determinado) N° 9/2020 para asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Cuidad de Itacurubí de la Cordillera	24	Mes	6.500.000	156.000.000	6.500.000	156.000.000	0%

Del cuadro precedente se desprende que la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA se halla dentro de los parámetros** establecidos por la normativa legal vigente.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 425/2020 de fecha 21/04/2020. Atendiendo que el presente llamado es plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022 respectivamente, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RICARDO ARDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Aplicación del margen de preferencia:**

Margen de Preferencia Nacional (Certificado de Origen Nacional).
No Aplica. El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó a la oferente el Certificado de Origen, por ser la única oferta presentada en la convocatoria. En consecuencia, la **"Tabla comparativa de precios de la oferta" permanece sin variación.**

Margen de Preferencia Local. No Aplica por ser único Oferente.

De conformidad a lo dispuesto en la normativa Legal Vigente se procedió a seleccionar a la única oferta presentada por la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

El Comité de Evaluación de Ofertas analizó la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA,** a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	Cumple
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	Cumple
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas Activos y Pasivos.	Cumple

- **Solicitud de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:**

Se procedió a solicitar la documentación correspondiente a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA,** según detalle:

a) Por nota BNF SDEO Nº 179 de fecha 19 de junio de 2020, se solicitó al mencionado oferente, cuanto sigue:

- Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente

La **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA,** presentó lo requerido dentro del plazo establecido, cuyos análisis se detallan en los apartados: "*Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación*".

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

RUCTH ROMAN DE GROOTH
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**: No Aplica.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales y económicas realizadas a la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA**, se concluye que la misma cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que sugerimos la adjudicación conforme al siguiente detalle:

- **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA**

Ítem	Codigo de catalogo	Descripción	Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido) G.	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) N° 9/2020 para asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Cuidad de Itacurubí de la Cordillera	Cta. Cte. Catastral N° 00159-19-0011-16-00-00-/002	Julia Miranda Cueto de Estigarribia N° 305	24	Meses	6.5000.000	156.000.000
Precio Total: Guaraníes ciento cincuenta y seis millones, incluido el impuesto al valor agregado.----------								**156.000.000**

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AHORRO Y CRÉDITO, CONSUMO Y SERVICIOS ITACURUBÍ LIMITADA** la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 9/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – EN LA CUIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA"**, por G. 156.000.000 - (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un plazo de 24 (veinte y cuatro) meses, con base a su oferta presentada.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE EL PUEBLO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

<u>Nota:</u> El funcionario, **BALBINO BARRIOS, MIEMBRO**, se encuentra ausente por motivo de usufructo de vacaciones.